

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 113 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/ 2196 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación 4to Piso de la División Logística", en la DIVLOG, ubicada en calle Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, región Metropolitana de Santiago y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, **13 MAYO 2013**

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502 que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b) Lo señalado en el inciso 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del DN-L 334, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972, todo por cuanto se trata de obras de conservación, reparación o mejoramiento del servicio, quedando comprendidas en la letra g) del artículo referido.
- c) Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d) Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) La circunstancia descrita en el informe técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 12.940/47, de fecha 07.MAY.2013, en el sentido que con fecha 07.DIC.2012 se invitó a las seis empresas que ahí se mencionan, para efectuar una cotización de la obra materia de este proceso, de las cuales sólo tres (Ricardo Alegría Barba Arquitectura EIRL; Las Américas Servicio de Ingeniería y Construcción SA y la Constructora P y P Ltda.), presentaron presupuesto, sin embargo, tales ofertas excedieron los recursos disponibles para su ejecución, razón por la cual, se introdujeron modificaciones no sustantivas al proyecto y,

se invitó a las mencionadas tres empresas para un nuevo estudio y oferta, no obstante lo cual, sólo se presentó Ricardo Alegría Barba Arquitectura EIRL, conforme se expondrá a continuación.

- f) El presupuesto presentado por el contratista Ricardo Alegría Barba Arquitectura EIRL con fecha 06.FEB.2013, para la ejecución de la obra denominada “Reparación 4to Piso de la División Logística”, en la DIVLOG, por un valor total de \$ 99.998.289 (noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.
- g) El informe técnico JEF CONSTR (P) N° 12.940/47 de fecha 07.MAY.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento al contratista Ricardo Alegría Barba Arquitectura EIRL, por un monto de \$ 99.998.289 (noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por cuanto cumple con todos los requerimientos técnicos planteados, después de la reformulación del proyecto y, la oferta resulta ser conveniente para los intereses institucionales.
- h) Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo para la administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- i) La Orden del Día N° 91 de 10.MAY.2013, la cual dispone que mientras el Comandante del CINGE se encuentre en Comisión de Servicio del 13 al 17.MAY.2013, será subrogado por el CRL. EDUARDO WEISSER MATZNER, Jefe de Estado Mayor del CINGE.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por el contratista Ricardo Alegría Barba Arquitectura EIRL, con fecha 06.FEB.2013, para la ejecución de la obra denominada “Reparación 4to Piso de la División Logística”, en la DIVLOG, ubicada en calle Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, región Metropolitana de Santiago.
2. Asígnase por trato directo, al contratista Ricardo Alegría Barba Arquitectura EIRL, la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$ 99.998.289 (noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.

3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra, al Oficial Jefe del presente proyecto, el TCL Cristián Llévénos Valdebenito, o quien a éste subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras del Ejército", creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
6. La inversión de fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los considerandos a y c.

Anótese y comuníquese.


EDUARDO WEISSER MATZNER
Coronel
Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. Ricardo Alegría Barba EIRL (Nva Los Leones 0199, oficina 22, Providencia)
2. JEF CONSTR
3. DEPTO ADM Y C P
4. DEPTO ADM F Y C ✓
5. DEPTO JUR (Archivo)
5 Ejs 3 Hjs.